Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

el hermitaño que ay a menester
salir a pedir las limosnas asi en
esta villa como en los demas lu
gares circunbecinos como sea
costumbre = y abiendo a esta
villa a Juan Calbo, su muger y pers
nas ondrados biexos, de buena vi
da por tanto acordaron nom
braron a el dicho Juan Calbo
por tal hermitaño de la dicha
hermita para que baxa a ella
el suso dicho y su muger a la di
cha hermita y se le noti si que lo
acete y se tengan por tales hermi
taños y pidan las limosnas co
mo sea costumbre a pedir.

carcelero — asimismo nombraron por alcayde
de la carcel para este mes de mayo a fran
cisco martinez bedengud, y a don
tomas martinez y se le noti a el
qual se le noti si que y se le entre
gun presos y prisiones como
sea costumbre.

carta — Luego se cierra ayuntamiento y se cierra